

RESOLUCION N° 085/12

VISTO:

El informe social realizado por la Secretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad, en relación a la Sra. Mónica Louis;

Y CONSIDERANDO:

Que del referido informe se desprende que la mencionada pertenece a una familia monoparental de pobreza estructural y cuyo jefe tiene un ingreso inestable e insuficiente para solventar los gastos de las necesidades básicas, todo ello agravado por el problema de salud (adicción) de su hijo menor de edad;

Que ante esta situación y siendo urgente un tratamiento por el problema que padece este joven, resulta necesario auxiliar económicamente a la solicitante, a fin de mejorar la calidad de vida de esta familia, máxime teniéndose en cuenta la edad del menor, quien tan solo cuenta con trece años;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 1.000.- (Pesos un mil), para ser entregados a la Sra. Mónica Louis, DNI N° 23.212.127, con domicilio en calle Figueroa Alcorta 111 de esta localidad, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 07.1.03.034 Subsidios del Presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 4 de mayo de 2012.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.